



21 de abril de 2021
Circular ORI-21-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En relación con el trámite de certificaciones y tomando en cuenta la situación sanitaria actual del país, la Oficina de Registro e Información hace de su conocimiento, que desde el lunes 20 de abril, implementó la emisión de certificaciones únicamente en forma digital.

Por lo que, las personas interesadas en solicitar certificaciones, deberán ingresar en el enlace correspondiente y seguir las instrucciones que se describen.

✓ **Estudiante activo:**

https://ori.ucr.ac.cr/expedientes_academicos/envio_correo_institucional

✓ **Estudiante inactivo:**

https://ori.ucr.ac.cr/expedientes_academicos/envio_correo_estudiantes_inactivos

Es importante recalcar que, se emitirán certificaciones físicas **exclusivamente** para uso fuera del país. Para esto, las personas interesadas deben solicitar una cita mediante la dirección electrónica certificaciones.ori@ucr.ac.cr, indicando el número de carné, el número de identificación y el tipo de certificación requerida.

Dado lo anterior, se solicita dejar sin efecto la **Circular ORI-18-2021** y hacer extensivo este comunicado a los estudiantes de cada Unidad Académica.

Cordialmente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Eduardo Calderón Obaldía
Director

dca

C. Archivo